



Proceso Ejecutivo de Menor cuantía
Radicación 2019-899/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, primero (01°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta el abono reportado por el extremo demandante por el valor consignado en la siguiente tabla e informado en correo adiado 14 de febrero de 2022.

VALOR	FECHA
\$ 5'000.000	14 de febrero de 2022

Asimismo, teniendo en cuenta los avances reportados por la apoderada del extremo activo respecto del incumplimiento del acuerdo conciliatorio a que llegaron las partes en audiencia adiada 29 de noviembre de 2021, SE ORDENA SEGUIR ADELANTE con el trámite respectivo, por lo que, se fija como fecha para **CONTINUACIÓN DE TAL DILIGENCIA** el día **JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado - j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónico a la cual se les pueda notificar el link de la diligencia a realizar y hacer llegar el expediente virtual del caso de marras

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **37** QUE SE FIJÓ EL DIA: 02 DE MARZO DE 2022.


JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO